

DECRETO 0553 DE 2014
(Abril 2)

Por medio del cual se modifica el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2014

EL ALCALDE DE MEDELLÍN

En uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas en el Numeral 21 del Artículo 4° del Decreto 2503 de 2013 por medio del cual se liquida el Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia fiscal 2014.

CONSIDERANDO

- A) Que el Numeral 21 del Artículo 4° del Decreto No. 2503 de 2013, faculta a la Administración Municipal para realizar mediante acto administrativo debidamente motivado traslados presupuestales, dentro y entre los agregados de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión del Presupuesto General.
- B) Que la Secretaría de Seguridad mediante oficio con radicado 201400133975, solicitó realizar un traslado presupuestal, para modificar el presupuesto de inversión de la presente vigencia, sustituyendo los proyectos "Apoyo logístico Organismos de Seguridad y Justicia", "Sistema Interinstitucional de Información" por los proyectos "Fortalecimiento a los Organismos

de Seguridad y Justicia", "Sistema de Información para la Seguridad y la Convivencia"; correspondiente a Recursos del Balance 2013.

- C) Que con fundamento en el artículo 80 del Decreto 06 de 1998, el Jefe de la Unidad de Presupuesto, certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.
- D) Que estos movimientos presupuestales fueron conceptuados positivamente por la Unidad de Planeación Financiera del Departamento Administrativo de Planeación en oficio con radicado 201400162261, recibido el 2 de Abril de 2014.
- E) Que por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO 1. Realizar los siguientes traslados en el presupuesto de gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2014:

TRASLADOS PRESUPUESTALES					CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
INVERSIÓN						
					CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
SECRETARÍA DE SEGURIDAD						
APOYO LOGÍSTICO A LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y JUSTICIA						
110001710	63200000	23300211	01001.53007.0099	080109	2.228.574	
APOYO LOGÍSTICO A LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y JUSTICIA						
110014911	63200000	23300211	01001.53007.0099	080109	2.975.911	
APOYO LOGÍSTICO A LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y JUSTICIA						
110015012	63200000	23300211	01001.53007.0099	080109	62.902.596	
APOYO LOGÍSTICO A LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y JUSTICIA						
110015013	63200000	23300211	01001.53007.0099	080109	11.735.063	
SISTEMA INTERINSTITUCIONAL DE INFORMACIÓN DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA						
110701713	63200000	23390410	10000.53913.0099	080110	14.656.331	

	CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
SECRETARÍA DE SEGURIDAD		
Fortalecimiento a los organismos de seguridad y justicia Medellín		
110001710 63200000 23300211 01001.53007.0099 120338		2.228.574
Fortalecimiento a los organismos de seguridad y justicia Medellín		
110014911 63200000 23300211 01001.53007.0099 120338		2.975.911
Fortalecimiento a los organismos de seguridad y justicia Medellín		
110015012 63200000 23300211 01001.53007.0099 120338		62.902.596
Fortalecimiento a los organismos de seguridad y justicia Medellín		
110015013 63200000 23300211 01001.53007.0099 120338		11.735.063
Sistema de información para la seguridad y la convivencia		
110701713 63200000 23390410 10000.53913.0099 120342		14.656.331
TOTAL	94.498.475	94.498.475

ARTÍCULO 2. El presente Decreto rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ANIBAL GAVIRIA CORREA
Alcalde de Medellín

LUZ ELENA GAVIRIA LOPEZ
Secretaria de Hacienda

JORGE ALBERTO PEREZ JARAMILLO
Director Departamento Administrativo de Planeación